



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

AUDIENCIA VERIFICACIÓN DE FALLO

En Ibagué (Tolima) a los 1 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 9:00 a.m. la Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES, procede a instalar y declarar abierta la **AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE FALLO** dentro de la presente **ACCIÓN POPULAR** instaurada por la **ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RURAL LOS TOTARCOS COYAIMA TOLIMA** contra el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** radicado bajo el número **73001-33-31-006-2008-00340-00**.

1. ASISTENCIA

Seguidamente procede la Juez a dar la palabra a las partes para que se identifiquen.

1.1. MUNICIPIO DE COYAIMA

Apoderado (fls. 752 y 755 cd. Ppal III)
JOSE GENDRY MOSOS DEVIA
C.C. 5.867.240
T.P. 50.092 del C.S.J.
Dirección: Cra. 3 N° 8-39 Oficina X-2 Edificio Escorial
Correo: mosos1946@hotmail.com
Teléfono: 3123908278-3006123390

Secretario de Planeación e Infraestructura delegado por el Alcalde Municipal de Coyaima mediante Decreto 061 de 2019
ABRAHAN TIQUE LARA
C.C. 1.110.493.393
Correo: secretariaplaneacion@coyaima-tolima.gov.co
Teléfono: 2278475- 3104895324

1.2. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apoderado (fls. 783 y 817 cd. Ppal Tomo III)
GABRIEL HUMBERTO COSTA LÓPEZ
C.C No. 19.239.017
T.P No. 31.842 del C.S de la J.

10912

Dirección: Edificio Gobernación del Tolima Cra. 3 entre calle 10 y 11 piso 10
Correo: notificaciones.judiciales@tolima.gov.co

1.3. MINISTERIO DE TRABAJO

Directora Territorial
MARGOT ALVARADO GONZÁLEZ
C.C. 38.286.032
T.P. 108064 del C.S.J.
Dirección: Cra. 8 N° 53-53 Toscana Cra. 3 #28-33 B/Claret
Correo: malvarado@mintrabajo.gov.co
Teléfono: 3103024983

AUTO: se reconoce personería a la Dra. MARGOT ALVARADO GONZÁLEZ como apoderada el Ministerio del Trabajo en los términos del poder a ella conferido que adjunta a ésta diligencia, sin embargo, no es la entidad competente para responder por las ordenes emitidas, pues es el Ministerio de Salud.

1. ORDENES EMITIDAS EN LA SENTENCIA

Mediante providencia del 6 de octubre de 2009¹, éste Despacho impartió aprobación al pacto de cumplimiento de fecha 30 de septiembre de dicha anualidad², celebrado entre las partes en el que acordaron lo siguiente:

“...el Departamento del Tolima se compromete a continuar con las fumigaciones, que ya ha iniciado y que se hará de acuerdo al cronograma que se aporta a la presente diligencia y que consiste en el control químico domiciliario del vector y la evaluación entomológica...Director Territorial del Ministerio de la Protección Social manifiesta que conforme a las instrucciones dadas por el Comité de Conciliación del ministerio y que fuera el pasado 29 de septiembre del corriente año se decidió no presentar formula de pacto como quiera que en virtud de la ley 715 de 2001 el Ministerio de Protección Social dentro de sus competencias debe adquirir, distribuir y garantizar los insumos críticos para el control de vectores y de igual manera los medicamentos para el manejo de los esquemas de enfermedades transmisibles y de control especial todo lo cual el Ministerio ha venido adelantando en forma oportuna...el Alcalde de Coyaima allega copia del Proyecto para Mejoramiento de Vivienda como primera etapa para iniciar la fase de gestión antes los entes departamental, nacional y en lo posible internacionalmente acompañados de la comunidad afectada para lo cual me comprometo el próximo lunes a reunirme con Planeación Departamental y Secretaría de Desarrollo físico para concretar el apoyo interinstitucional y el Ministerio de Agricultura, el Director del Departamento de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima expresa que también se debe buscar la colaboración de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Departamento, en conclusión las partes presentes en la audiencia entendidos como los entes territoriales y la comunidad se comprometen a adelantar todas las gestiones necesarias para la implementación

¹ Fls. 352-358 cd ppal. Tomo 1

² Fls. 313-314 cd ppal. Tomo 1

de un programa de mejoramiento de las condiciones de las viviendas relacionadas en la demanda, que implicaría que se abarquen varias vigencias presupuestales, según la disponibilidad de recursos y las entidades nacionales y extranjeras que se logren vincular..." (Subraya del Despacho)

2. DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

- 2.1. El **Ministerio de la Protección Social**, mediante escrito allegado el 26 de febrero de 2010, informó que conforme a sus competencias adquirió y distribuyó a los Departamentos y Distritos los insumos críticos requeridos para garantizar la operatividad de las actividades de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (E.T.V.) en el país, entre los cuales se encuentra el control vectorial de la enfermedad de chagas en áreas endémicas del Departamento del Tolima (fl. 393 cd. Ppal. Tomo I).
- 2.2. El **Departamento del Tolima**, mediante oficio 0310 del 26 de febrero de 2010 indicó que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es la cartera encargada de realizar la gestión con el fin de promover un programa de mejoramiento de vivienda rural en el Municipio de Coyaima para la población de la Vereda Los Totarcos, quedando ésta a la espera de la apertura de convocatoria para la presentación de proyectos para el mejoramiento o construcción de vivienda rural pues en la vigencia 2010 no se dio apertura a ésta convocatoria. (fl. 395 cd. Ppal. Tomo I)

Posteriormente, el 21 de noviembre de 2012, comunicó que el 6 de febrero de 2012, se llevó a cabo una reunión con la presencia del Alcalde de Coyaima, en la que mediante acta, el Municipio se obligó a formular y presentar el proyecto de vivienda rural ante el Banco Agrario, y el Departamento se comprometió a cofinanciar el 20% del valor del proyecto; igualmente acordaron que se presentaría un proyecto anual de 60 soluciones de vivienda para un total de doscientas cuarenta (240) durante la vigencia de esa administración. La convocatoria se abrió el 23 de mayo de 2012 y se cerró el 31 de julio de ese año; para tal efecto, el departamento del Tolima no solo aportó la contrapartida, sino que reformuló totalmente el proyecto, porque el presentado por el Municipio faltando 15 días para el cierre, no cumplía con los requerimientos exigidos, por lo que el mismo fue presentado minutos antes del cierre el 31 de julio a las oficinas del Banco Agrario.

Adicionó, que el Departamento del Tolima estuvo preguntando a los funcionarios de la Alcaldía y del banco Agrario sobre el estado del proyecto, recibiendo información que la Universidad Nacional era la entidad encargada de revisar los proyectos; lamentablemente la Universidad informó al Municipio de Coyaima y no al Departamento a

través de correo electrónico el 8 de septiembre de ese año, sobre las correcciones que debían realizarse dentro de los 15 días hábiles siguientes, pero el Municipio solicitó al Departamento ayuda para las correcciones el día del vencimiento del plazo otorgado por la U. Nacional, por lo que el Departamento solicitó infructuosamente una prórroga del plazo concedido, quedando el municipio por fuera de la convocatoria para vivienda rural año 2012. Por otra parte, el Departamento del Tolima estaba buscando asesoría del PNUD para la presentación de un proyecto ante organismos de cooperación internacional para cambiar las cubiertas de paja sin tratar de las vivienda por cubiertas con palma inmunizada lo cual en otros departamentos ha permitida erradicar el vector transmisor de la enfermedad de "chagas". (Fls. 542-549 cd. Ppal. Tomo II).

A folio 594-598 del cd. Ppal Tomo II, se da cuenta de la presentación de los proyectos de vivienda Totarcos I y II a la convocatoria del Banco Agrario que se cerró el 15 de agosto de 2013; de igual manera, se anexan los certificados expedidos por el Gobernador del Tolima, donde dispone de la suma de \$381.996.000, y se compromete, en caso de ser elegidos los proyectos a realizar el trámite de viabilidad, aprobación y priorización de estos por parte de la OCAD departamental, informando con posterioridad, que el 3 de octubre de 2013 se solicitó al secretario de planeación y tic se reservaran los recursos del sistema general de regalías destinados a los proyectos, en vista de que el pronunciamiento de la Universidad Nacional podría tardar unos meses más (fls. 628-629 cd. Ppal. Tomo II)

De otro lado, la secretaría de salud departamental informó a la Directora de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, haber realizado la aplicación de insecticidas para el control de la población adulta del vector de la enfermedad de chagas durante los meses mayo y junio de 2013 en las veredas chenche cusal, totarco niple, totarco piedras, totarco tamarindo, totarco dinde tradicional e independiente y zanja honda con una cobertura de 669 viviendas. De igual manera, se incluyó en el presupuesto la partida requerida para la aplicación intradomiciliar de insecticida en 6 veredas de totarcos y chenche cusal. (fls. 599-617 cd. Ppal. Tomo II)

A folios 637-659 del cd. Ppal. Tomo II, obra informe de aplicación de adulticida en veredas Totarcos de Coyaima en los meses de enero y febrero de 2014; a folios 791-812 para los meses noviembre de 2014 y abril, diciembre de 2015 y diciembre de 2016, folios 828 a 1079 cd. Ppal Tomos III y IV los meses de mayo, junio de 2018, enero, febrero, septiembre y octubre de 2019.

1094

- 2.3. El **Municipio de Coyaima**, mediante escrito del 15 de agosto de 2012, allegó copia del oficio de entrega del proyecto denominado "plan de vivienda dispersa para el sector los Totarcos del municipio de Coyaima", el cual tiene como beneficiario sesenta usuarios contenido en la acción popular de la referencia, al igual que el acta de entrega del proyecto ante la convocatoria realizada por el Banco Agrario en el programa de bolsa Departamental. (Fls. 527-533 cd. Ppal Tomo II)

El 5 de septiembre de 2013, el Alcalde Municipal de Coyaima, informó que la entidad territorial realizó la formulación y elaboración del proyecto de vivienda Totarco 1 y Totarco 2, cada uno para 60 viviendas ante el Banco Agrario. (fls. 578-580 cd. Ppal. Tomo II), posteriormente comunicó que la Universidad Nacional el 1 de noviembre solicitó la subsanación de inconsistencias dando un plazo de 15 días (fl. 518-619 cd. Ppal Tomo II), las cuales fueron corregidas, sin embargo, el 4 de marzo se comunicó por parte del Convenio VISRUN que el proyecto fue rechazado (fls. 660-677 cd. Ppal. Tomo II).

El 15 de diciembre de 2014 informó que luego de realizar los ajustes a los proyectos de vivienda ante el Banco Agrario, estos fueron viabilizados técnica, financiera y jurídicamente, pero no contaron con recursos en el 2014 por lo cual serían priorizados para la vigencia 2015 asignándoles recursos (fls. 705-706 cd. Ppal Tomo II)

El 18 de diciembre de 2015 dio cuenta que se encontraban a la espera de la asignación de los recursos por parte del Banco Agrario (fls. 732-748 cd. Ppal. Tomo II)

3. LO SEÑALADO POR LAS PARTES

Se corre **traslado a las entidades accionadas y al Personero de Coyaima** para que informe las actuaciones adelantadas o realizadas hasta el día de hoy:

MUNICIPIO DE COYAIMA:

El apoderado indica que el departamento de Tolima ha cumplido con unas fumigaciones para combatir el pico de la enfermedad, pero no han obtenido información entre las familias de la vereda Totarcos y en el Acta de empalme de la anterior administración municipal tampoco se hizo mención alguna a la acción de la referencia.

El secretario de infraestructura refiere que en el periodo 2013-2016 la Gobernación del Tolima realizó unos mejoramientos de viviendas que no fueron

terminados, pero actualmente se ha disminuido la presencia de la enfermedad. Informa que h sido difícil cumplir la acción popular por cuanto el acceso a las convocatorias es reducido por lo que solicita se requiera al Ministerio de Agricultura.

El Despacho lo requiere para que indique el trámite que ha realizado el Municipio de Coyaima para la consecución de los recursos para dar cumplimiento a la presente acción, por cuanto desde el año 2015 a la fecha el municipio no ha presentado informe alguno al respecto.

El funcionario refiere que han realizado dos tipos de contratos para el mejoramiento de piso y entrega de tejas de zinc y estructura metálica que han sido entregados a algunos habitantes de Totarcos, pero el municipio no cuenta con muchos recursos para ello.

Inició minuto 8.32 al 19.58.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:

El apoderado comenta que en los informes rendidos al proceso se ha dado cuenta el cumplimiento y acompañamiento a los municipios, pero estos deben apersonarse de los trámites para el cumplimiento.

MINISTERIO DEL TRABAJO:

No tiene nada nuevo que indicar por no ser de su competencia.

DESPACHO:

No es excusa que el Municipio de Coyaima argumente no conocer la presente acción por cuanto el apoderado está reconocido desde el año 2016 por lo que tenía conocimiento el proceso, y es claro que el Municipio no ha dado cumplimiento al fallo de acción popular, por lo que iniciará el incidente de desacato decisión que se emitirá en auto separado.

Se corre traslado a las partes para que se pronuncien:

MUNICIPIO DE COYAIMA: Sin objeción

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA: Sin objeción

Se les exhorta para que continúen realizando las gestiones para dar cumplimiento a la presente acción debiendo presentar los informes periódicos sin necesidad de que sean requeridos por el despacho.

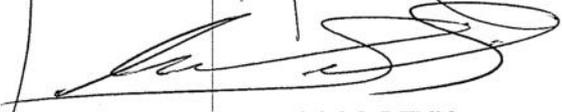
CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia siendo las 9.26 minutos de la mañana del día 1 de noviembre de 2019, advirtiéndoles a las partes que antes de retirarse deben firmar la correspondiente acta, la cual queda debidamente registrada en medio magnético CD.



JUANITA DEL PILAR MATIZ GIFUENTES

Juez



JOSE GENDRY MOSOS DEVIA

Apoderado del MUNICIPIO DE COYAIMA



GABRIEL HUMBERTO COSTA LOPEZ

Apoderado del Departamento del Tolima



MARGOT ALVARADO GONZÁLEZ

Apoderada Ministerio del Trabajo



ABRAHAN TIQUE LARA

Secretario de Planeación e Infraestructura de Coyaima